



Manta, 30 de Enero del 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

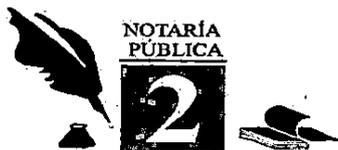
Por medio del presente, Nosotros VERDUGA ZAMBRANO JORGE LUIS ENRIQUE con C.I N°090727030-0, y HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER con C.I N°170700178-8 en calidad de Representantes Legales de la Compañía PARQUES Y TURISMO ACUÁTICO S.A. PATUASA, autorizamos al señor CARVACHE MIELES AGUSTÍN JAVIER con C.I N° 130647788-4 para que realice el trámite de actualización de datos y solicitud de clave de la compañía a quien representamos.

Esperando que la presente tenga una respuesta favorable, nos suscribimos.

Atentamente,

**VERDUGA ZAMBRANO JORGE LUIS
REPRESENTANTE LEGAL**

**HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER
REPRESENTANTE LEGAL**



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

FACTURA NUMERO: 001-001-0000
CODIGO NUMERICO 2015.13.08.02.D.00335
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
TELEFONO: 052-622-583

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de enero del año dos mil quince, ante mi **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, y de acuerdo al artículo dieciocho numeral nueve de la ley notarial vigente, comparece a reconocer su firma y rúbrica, puesta al pie de este documento, el señor **JORGE LUIS ENRIQUE VERDUGA ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. **090727030-0**, de estado civil **casado**; y, por otra parte el señor **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, portador de la cédula de ciudadanía No. **170700178-8**, de estado civil **casado**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad Manta en su orden, quienes fueron advertidos de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, y estando presente manifiestan, que dichas firmas, rúbricas que constan en el documento que antecede son suyas propias, mismas que usan en todos sus actos y contratos, sean estos públicos o privados, y para constancia de ello firman conmigo la Notaria Segunda en unidad de acto, el contenido y texto del documento no es de responsabilidad de la Notaria, doy fe.-*P*

VERDUGA ZAMBRANO JORGE LUIS
REPRESENTANTE LEGAL

HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER
REPRESENTANTE LEGAL

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

